



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES.DECECO Nº **872 . 13**
EXPEDIENTE Nº **6436/13**
Salta, **9 OCT 2013**

VISTO : La nota presentada por las alumnas Marta del Valle ARIAS, L.U. Nº 594.556, D.N.I. Nº 12.958.377 y Sonia del Milagro MORALES, L.U. Nº 594.656, D.N.I. Nº 20.920.077, de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Trabajo Final Integrador, sobre el Tema: **"PRORROGA DE REGULARIDAD: VENTAJAS O DESVENTAJAS PARA LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA"**. y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD 343/11 de esta Facultad, Reglamento del Trabajo Final Integrador, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 19, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 15, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Lic. Mirella Beatriz Peralta, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Metodología de la Investigación de las carreras de Licenciatura en Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a quién proponen como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema **"PRORROGA DE REGULARIDAD: VENTAJAS O DESVENTAJAS PARA LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA."** presentado por las alumnas Marta del Valle ARIAS, L.U. Nº 594.556 y Sonia del Milagro MORALES, L.U. Nº 594.656, correspondiente al Trabajo Final Integrador, de la carrera de Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007.

ARTÍCULO 2º.- **Designar** como Directora del citado Trabajo Final Integrador a la Lic. Mirella Beatriz Peralta, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Metodología de la Investigación, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, quién tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3º.- **Hágase saber** a las alumnas peticionantes, a la Lic. Mirilla Beatriz Peralta, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

gg/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académica y de Investigación



Cr. HUGO IGNACIO LLINOS
VICEDECANO